

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MOTRIL, EL DÍA 28 DE JUNIO DE 2019. SESION Nº 13/19.

ASISTENTES:

Alcaldesa-Presidenta: D^a Luisa M^a García Chamorro (**Grupo Popular**)

Sres. Concejales:

D. Nicolás Navarro Díaz

D^a Ángeles López Cano

D^a M^a Inmaculada Torres Alaminos

D^a Concepción Abarca Cabrera

D. Jesús Jiménez Sánchez

D. Sebastián Linde Rodríguez

D^a Magdalena C. Banqueri Foms Sanso

Grupo Socialista (PSOE-A):

D^a M^a Flor Almón Fernández

D. Francisco Sánchez-Cantalejo López

D. Gregorio Morales Rico

D^a Alicia Crespo García

D. Francisco Ruiz Jiménez

D^a Susana Feixas Martín

Grupo Mas Costa Tropical:

D. Antonio J. Escámez Rodríguez

D. Miguel A. Muñoz Pino

D^a M^a Ángeles Escámez Rodríguez

Grupo Andalucía por Sí :

D. Francisco David Martín Alonso

D. Juan Daniel Ortega Moreno

D^a Susana Encarnación Peña Gómez

Grupo Ciudadano-Partido de la Ciudadanía (Cs) :

D. José Manuel Lemos Perea

D^a Débora Juárez Castillo

Grupo de IULV-EQUO -PARA LA GENTE:

D^a Inmaculada C. Omiste Fernández

D. Luis José García Llorente

Grupo VOX

D. Miguel Ángel López Fernández

Secretaria accidental: D^a Inmaculada Sierra Morcillo

El Ayuntamiento Pleno ha adoptado los acuerdos cuyo extracto se recoge a continuación:

1º - CONOCIMIENTO CONSTITUCIÓN GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES.

Los reunidos toman conocimiento.

2º - TOMA DE CONOCIMIENTO DE DECRETOS DE ALCALDÍA EN MATERIA DE COMPOSICIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE Y OTORGAMIENTO DE DELEGACIONES.

Los reunidos toman conocimiento.

3º - ACUERDO SOBRE PERIODICIDAD DE SESIONES DE PLENO.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de los veinticinco concejales presentes en la Sala, acuerda aprobar:

La celebración de las sesiones ordinarias de Pleno el último viernes de cada mes, celebrándose en segunda convocatoria el lunes de la semana siguiente, a la misma hora. No obstante, será considerada sesión ordinaria aquella que se celebre los cinco días hábiles anteriores o posteriores.

4º - CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de los veinticinco concejales presentes en la Sala, acuerda aprobar la creación y composición de las siguientes Comisiones Informativas:

COMISION DE URBANISMO, OBRAS PÚBLICAS, MEDIO AMBIENTE Y TURISMO.

Incluye el tratamiento de todos los asuntos relacionados con las Áreas dependientes de las Delegaciones de Urbanismo y Obras Públicas y Medio Ambiente; Gestión de Infraestructuras; Mantenimiento; Limpieza; Parques y Jardines; Agricultura; Turismo y Playas.

Asimismo, estos miembros actuarán como Comisión Informativa de Denominación de Calles a los efectos previstos en el art. 12.2 del Reglamento de Honores y Distinciones.

PRESIDENTE/A: A designar por la Alcaldía.

VOCALES:

D. Nicolás José Navarro Díaz (PP)
D^a Alicia Crespo García (PSOE)
D. Antonio José Escamez Rodríguez (PMAS)
D. Francisco David Martín Alonso (AxSI)
D. José Lemos Perea (Cs)
D^a Inmaculada Omiste Fernández (IU-EQUO)
D. Miguel Angel López Fernández (VOX)

COMISION DE CUENTAS, ECONOMIA E INTERIOR Y DE SEGUIMIENTO DE LA GESTION MUNICIPAL.

Además de actuar como Comisión Especial de Cuentas en los términos recogidos en el artículo 59 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de esta Corporación, incluye el tratamiento de todos los asuntos relacionados con las Áreas dependientes de las Delegaciones de Economía, Hacienda, Nuevas Tecnologías, Personal y Régimen Interior, Administración Pública, Formación y Empleo, Seguridad Ciudadana y Movilidad, Presidencia, Relaciones Institucionales, Deportes, Comercio Interior, Pesca, Patrimonio y Relaciones con los Anejos y la Entidad Local Autónoma.

Asimismo, actuará como Comisión Especial de Honores y Distinciones de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Honores y Distinciones de este Ayuntamiento.

Además, tiene como objeto el seguimiento de la gestión del Alcalde, la Junta de Gobierno Local y los Concejales que ostenten delegaciones, sin perjuicio de las competencias de control que corresponden al Pleno.

PRESIDENTE/A: A designar por la Alcaldía.

VOCALES:

D. Sebastián Linde Rodríguez (PP)
D. Francisco Sánchez Cantalejo López (PSOE)
D^a M^a Angeles Escámez Rodríguez (PMAS)
D. Francisco David Martín Alonso (AxSI)
D. José Lemos Perea (Cs)
D^a Inmaculada Omiste Fernández (IU-EQUO)
D. Miguel Angel López Fernández (VOX)

COMISIÓN INFORMATIVA DE ACCIÓN SOCIAL Y POLÍTICA EDUCATIVA Y CULTURAL:

Incluye el tratamiento de todos los asuntos relacionados con la Áreas dependientes de las delegaciones de Acción Social, Juventud, Comunicación, Mujer, Cultura, Fiestas y Eventos, Educación, Inmigración, Salud, Consumo, Mercados Municipales de Abastos, Comercio Ambulante y Participación Ciudadana.

PRESIDENTE/A: A designar por la Alcaldía.

VOCALES:

- D^a Inmaculada Torres Alaminos (PP)
- D. Francisco Ruiz Jiménez (PSOE)
- D. Miguel Angel Muñoz Pino (PMAS)
- D. Francisco David Martín Alonso (AxSI)
- D^a Débora Juárez Castillo (Cs)
- D. José García Llorente (IU-EQUO)
- D. Miguel Angel López Fernández (VOX)

Actuará como Secretario de cada Comisión Informativa, el Secretario General de la Corporación o empleado municipal en quien delegue.”

5º - DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN ÓRGANOS COLEGIADOS.

El Pleno de la Corporación acuerda, por unanimidad de sus integrantes, aprobar la siguiente propuesta de Alcaldía de designación de representantes en órganos colegiados,

ORGANISMO AUTONOMO DE RECAUDACIÓN:

De acuerdo con el artículo 7 de los Estatutos, el Pleno debe designar un vocal en el Consejo de Gobierno que ha de recaer en la persona de un Concejal, con independencia del Alcalde que es el Presidente y el Teniente de Alcalde de Hacienda que es el Vicepresidente, de conformidad con dicho precepto, por lo que la designación quedaría como sigue:

Presidenta: D^a Luisa M^a García Chamorro

Vicepresidenta: D^a M^a Ángeles Escámez Rodríguez

Vocal (concejal): D. Sebastián Linde Rodríguez

AGENCIA PÚBLICA MUNICIPAL RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES SAN LUIS:

De acuerdo con el artículo 7 de los Estatutos, forman parte del Consejo Rector, entre otros, el Presidente que es el Alcalde o Concejales en quien delegue y un Vocal representante de cada Grupo Político integrado en la Corporación. Por ello, la representación en el citado órgano quedaría como sigue:

Presidenta: D^a Inmaculada Torres Alaminos (por delegación de Alcaldía)

Vocales:

D^a Ángeles López Cano (PP)

D. Gregorio Morales Rico (PSOE)

D. Ignacio Caparros Rodríguez (PMAS)

AxSI (pendiente de designar)

Cs (pendiente de designar)

D^a Daniela Paqué Peña (IU-EQUO)

D. José Antonio Rebollo Montuno (VOX)

CONSORCIO PROVINCIAL PARQUES DE BOMBEROS:

De acuerdo con los Estatutos del Consorcio, corresponde al Ayuntamiento la designación de un Concejales titular y otro suplente para formar parte de la Asamblea General, por lo que se designan:

Titular: D^a M^a Ángeles Escámez Rodríguez

Suplente: D. Jesús Jiménez Sánchez

MESA DE CONTRATACIÓN

De acuerdo con la propuesta existente entre los distintos Grupos Políticos representados en la Corporación, se designan:

Presidente: D. Sebastián Linde Rodríguez

Vocales:

Secretario/a de la Corporación

Interventor/a de la Corporación

Jefe/a de Sección de Contratación y Compras

Secretario de la mesa (para Servicios y Suministros): D. Manuel Emilio Jiménez González
Secretario de la Mesa (para Obras): M^a Fernanda Martínez Moré.

CONSEJO MUNICIPAL AGRARIO:

Según lo previsto en el Reglamento de este Consejo, formarán parte del mismo, entre otros, el Alcalde que actuará como Presidente, el Concejal Delegado de Agricultura, además de un representante por cada uno de los Grupos Políticos de la Corporación, por lo que se nombran:

Presidenta: D^a Luisa M^a García Chamorro

Concejal Delegado de Agricultura: D. Antonio Escamez Rodríguez

Vocales:

D^a Concepción Josefa Abarca Cabrera (PP)

D. Juan Alberto Ferrer Correa (PSOE)

D. Emilio García Castilla (PMAS)

AxSI (pendiente de designar)

Cs (pendiente de designar)

D. Juan Luis Valdivieso Amate (IU-EQUO)

D. Antonio González Carrascosa Fernández (VOX)

Secretario: Francisco Fermín Jiménez Lacima

CONSEJO MUNICIPAL DE PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL:

Según lo previsto en el Reglamento de este Consejo, el Pleno estará compuesto por la Presidencia, la Vicepresidencia, la Secretaría, y los Vocales. La Presidencia corresponderá a la persona que ostente la Alcaldía del Ayuntamiento de Motril, pudiendo delegar dicha presidencia a la persona titular del Área Municipal competente en materia de diversidad funcional. La Vicepresidencia corresponderá a la persona que ostente la dirección del Área Municipal competente en materia de personas con diversidad funcional.

Entre los vocales, se nombra un representante por cada uno de los Grupos Políticos de la Corporación Municipal, por lo que se nombran:

Presidenta: D^a Inmaculada Torres Alaminos (por delegación de la Alcaldía)

Vocales:

D^a Ángeles López Cano (PP)

D. Gregorio Morales Rico (PSOE)

D. Jacinto Rodríguez Castro (PMAS)

AxSI (pendiente de designar)
Cs (pendiente de designar)
D. Rafael Ruiz Utrilla (IU-EQUO)
D. José Antonio Rebollo Montuno (VOX)

CONSEJO MUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE

Según lo previsto en el Reglamento de este Consejo, formarán parte del mismo, entre otros, el Alcalde que actuará como Presidente, un Vicepresidente, a nombrar por el Alcalde, y un Concejal por cada uno de los Grupos Políticos de la Corporación y que sea miembro de la Comisión Informativa correspondiente al Área de Medio Ambiente, por lo que se nombran:

Presidenta: D^a Luisa M^a García Chamorro
Vicepresidente: D. Antonio José Escámez Rodríguez (PMAS)
Vocales:
D. Jesús Jiménez Sánchez (PP)
D^a Alicia Crespo García (PSOE)
AxSI (pendiente de designar)
Cs (pendiente de designar)
D^a Inmaculada Omiste Fernández (IU-EQUO)
D. Miguel Ángel López Fernández (VOX)

CONSEJO MUNICIPAL DE MAYORES:

Según lo previsto en el Reglamento de este Consejo, el Pleno estará compuesto por la Presidencia, la Vicepresidencia, la Secretaría, y los Vocales. La Presidencia corresponderá a la persona que ostente la Alcaldía del Ayuntamiento de Motril, pudiendo delegar dicha presidencia a la persona titular del Área Municipal competente en materia de diversidad funcional. La Vicepresidencia corresponderá a la persona que ostente la dirección del Área Municipal competente en materia de personas mayores.

Entre los vocales, se nombra un representante por cada uno de los Grupos Políticos de la Corporación Municipal, por lo que se nombran:

Presidenta: D^a Inmaculada Torres Alaminos (por delegación de la Alcaldía)

Vocales:
D^a Ángeles López Cano (PP)

D. Gregorio Morales Rico (PSOE)
D. Francisco Antúnez Martín (PMAS)
AxSI (pendiente de designar)
Cs (pendiente de designar)
D. Federico Goyarts Lam (IU-EQUO)
D. José Antonio Rebollo Montuno (VOX)

CONSEJO MUNICIPAL DE MUJER

Según el contenido del Reglamento de este Consejo, formarán parte tanto de la Asamblea, como de la Comisión Ejecutiva, entre otros, el Presidente, que será el Alcalde o Concejal en quien delegue, y un representante de cada Grupo Político de la Corporación, por lo que se nombran:

Presidenta: D^a Inmaculada Torres Alaminos (por delegación de la Alcaldía)

ASAMBLEA:

D^a Magdalena Carolina Banqueri Forns Samso (PP)
D^a Susana Feixas Martín (PSOE)
D^a M^a Ángeles Esparrell Herrera (PMAS)
AxSI (pendiente de designar)
Cs (pendiente de designar)
D^a Jacqueline López Ligeró (IU-EQUO)
D^a Ana Segura Callejas (VOX)

COMISIÓN EJECUTIVA:

D^a Magdalena Carolina Banqueri Forns Samso (PP)
D^a Susana Feixas Martín (PSOE)
D^a M^a Ángeles Esparrell Herrera (PMAS)
AxSI (pendiente de designar)
Cs (pendiente de designar)
D^a Jacqueline López Ligeró (IU-EQUO)
D^a Ana Segura Callejas (VOX)

CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL:

Según lo previsto en el Reglamento de este Consejo, formarán parte del mismo, entre otros, el Alcalde que actuará como Presidente, y un representante por cada uno de los Grupos Políticos de la Corporación, por lo que se nombran:

Presidenta: D^a Luisa M^a García Chamorro

Vocales:

- D. Sebastián Linde Rodríguez (PP)
- D. Francisco Sánchez-Cantalejo López (PSOE)
- D. José Manuel Martín Estévez (PMAS)
- AxSI (pendiente de designar)
- Cs (pendiente de designar)
- D. Juan Luis Valdivieso Amate (IU-EQUO)
- D. José Manuel Pérez Padial (VOX)

CONSEJO DE EDUCACIÓN DE LA CIUDAD DE MOTRIL.

Según lo previsto en el Reglamento de este Consejo, formarán parte del mismo, entre otros, el Alcalde o Concejal en quien delegue, que actuará como Presidente, y un representante por cada uno de los Grupos Políticos de la Corporación, por lo que se nombran:

Presidenta: D^a Débora Juárez Castillo (por delegación de la Alcaldía)

Vocales:

- D^a Magdalena Carolina Banqueri Forns Samsó (PP)
- D^a Isabel Mercedes Sánchez Sánchez (PSOE)
- D. Francisco Antonio Medina Martín (PMAS)
- AxSI (pendiente de designar)
- Cs (pendiente de designar)
- D. Daniel Sánchez Vázquez (IU-EQUO)
- D. Antonio Gamaza Téllez (VOX)

CONSEJO MUNICIPAL DE DEPORTES:

De conformidad con lo previsto en el Reglamento de este Consejo, formarán parte de la Asamblea General del mismo, entre otros, el Alcalde, como Presidente, el Concejal Delegado de Deportes, como Vicepresidente, y un representante de cada uno de los Grupos Políticos de la Corporación, por lo que se nombran:

Presidenta: D^a Luisa M^a García Chamorro

Vicepresidente: D^a M^a Ángeles Escamez Rodríguez

Vocales:

- D. Jesús Jiménez Sánchez (PP)

D. José Antonio Rubiño Espinosa (PSOE)
D. Manuel Soto Molina (PMAS)
AxSI (pendiente de designar)
Cs (pendiente de designar)
D. Rodrigo Bustos Alonso (IU-EQUO)
D. Francisco Hidalgo Repsio (VOX)

CONSEJO MUNICIPAL DE SALUD:

Según lo previsto en el artículo 5 del Reglamento de este Consejo, formarán parte del mismo, entre otros, el Alcalde o persona en quien delegue (preferentemente en el Concejales del Área correspondiente); un/a vicepresidente/a, que será un miembro del Consejo, designado por el Presidente; y Concejales elegidos de acuerdo con la proporcionalidad existente entre los distintos grupos políticos municipales representados en la Corporación. Por ello, se nombran:

Presidenta: D^a Angeles López Cano

Vicepresidente: (será un miembro del Consejo a designar por el Presidente)

Vocales:

D. Nicolás José Navarro Díaz (PP)
D. Francisco Ruiz Jiménez (PSOE)
D. Miguel Angel Muñoz Pino (PMAS)
AxSI (pendiente de designar)
Cs (pendiente de designar)
D. José García Llorente (IU-EQUO)
D. Miguel Angel López Fernández (VOX)

CONSEJO PROVINCIAL DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES:

De acuerdo con el Reglamento de Régimen Interno de este Consejo Provincial, se nombra como representante del Ayuntamiento de Motril en el citado Consejo a la Concejala del Área de la Mujer, D^a Inmaculada Torres Alaminos.

CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL:

El Presidente del citado Consejo es el Alcalde o persona en quien delegue. Además, en la composición del referido Consejo se contempla la presencia de un Concejales. Por todo ello, se nombra:

Presidenta: D^a Débora Juárez Castillo (por delegación de la Alcaldía)

Concejala: D^a Magdalena Carolina Banqueri Fornes Samsó

FUNDACIÓN GRANADINA DE SOLIDARIDAD VIRGEN DE LAS ANGUSTIAS:

Se designa como representante municipal en dicha Fundación a D^a Inmaculada Torres Alaminos.

COMITÉ COMARCAL DE CRUZ ROJA:

De acuerdo con lo previsto en el artículo 21-9 del Reglamento General Orgánico de Cruz Roja, es necesaria la designación de un representante municipal en el Comité Comarcal, nombrándose a estos efectos a:

D^a Inmaculada Torres Alaminos.

AUTORIDAD PORTUARIA DE MOTRIL

Se designan como vocales titulares y suplentes del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria referida a:

Vocal titular: D^a Luisa M^a García Chamorro Vocal Suplente: D. Nicolás J. Navarro Díaz.

Vocal titular: D. Antonio J. Escámez Rodríguez Vocal Suplente: D. José Manuel Lemos Perea.

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS

De conformidad con el artículo 6 de los Estatutos de la Mancomunidad, corresponde a este Ayuntamiento la designación de cinco corporativos como miembros de la Junta General.

Por ello, se nombran como Concejales-vocales a:

D^a Luisa M^a García Chamorro

D^a Concepción Josefa Abarca Cabrera

D^a M^a Flor Almón Fernández

D. Francisco Sánchez-Cantalejo López

D. Antonio José Escámez Rodríguez.

6º - RECTIFICACIÓN ACUERDO PLENARIO DE 7 DE JUNIO DE 2019 RELATIVO A SOLICITUD AYUDA AL PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO 2019 – MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE PLAYAS.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de los veinticinco concejales presentes en la Sala, acuerda aprobar la propuesta del responsable del Área de Agricultura en su integridad, y en consecuencia:

1.- Rectificar y aprobar la Memoria Valorada para Limpieza y Mantenimiento de Playas a financiar con el Programa de Fomento al Empleo Agrario 2.019, mediante la cual se contrataran a 90 peones.

2- Rectificar el acuerdo de pleno de 07-06-19, y ratificar la solicitud al SPEE, Junta de Andalucía y Diputación Provincial de Granada las correspondientes ayudas al Programa de Fomento o de Empleo Agrario en base a la siguiente distribución:

ORGANISMO	MANO DE OBRA	MATERIALES
S.P.E.E.	101.763,00	
AYUNTAMIENTO	7.484,40	
JUNTA DE ANDALUCÍA /DIPUTACIÓN GRANADA		4.323,24
TOTALES	109.247,4	4.323,24

La cuantía total subvencionada será de 106.086,24 €, siendo la aportación municipal a la memoria de 7.484,40 €, sumando ambas cantidades se ejecutarán servicios por un valor de 113.570,64 €.

7º - RATIFICACIÓN SOLICITUD DE AYUDA AL PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO 2019, PARA LA MEJORA DE ENTORNOS RÚSTICOS Y URBANOS.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de los veinticinco concejales presentes en la Sala, acuerda aprobar la propuesta del responsable del Área de Agricultura en su integridad, y en consecuencia:

1.- Aprobar la Memoria Valorada para la Mejora de Entornos Rústicos y Urbanos a financiar con Programa de Fomento al Empleo Agrario 2019.

2.- Ratificar la solicitud al SPEE, Junta de Andalucía y Diputación Provincial de Granada las correspondientes ayudas al Programa de Fomento de Empleo Agrario en base a la siguiente tabla de financiación:

ORGANISMO	MANO DE OBRA	MATERIALES
S.P.E.E.	607.527,90	-----
AYUNTAMIENTO	43.672,68	
JUNTA DE ANDALUCÍA /DIPUTACIÓN GRANADA		314.857,67
TOTALES	651.200,58	314.857,67

La cuantía total subvencionada será de 922.385,57 €, siendo la aportación municipal a la memoria de 43.672,68 €, sumando ambas cantidades se ejecutarán las obras por un valor de 966.058,25 €.

8º - PROPUESTA DE FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2020.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de los veinticinco concejales presentes en la Sala, acuerda:

PRIMERO: Proponer como Fiestas Locales para el año 2020, para el término municipal de Motril, los siguientes días:

- 4 de Mayo, Día de la Cruz
- 24 de Junio, Por la Festividad de San Juan.

SEGUNDO: Presentar ante la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo el acuerdo del Pleno por el que se aprueban las Fiestas Locales de Motril 2020.

9º - DETERMINACIÓN NÚMERO, CARACTERÍSTICAS Y RETRIBUCIONES DEL PERSONAL EVENTUAL Y CONSIGUIENTE MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO.

El Pleno de la Corporación, con la abstención de los dos concejales del grupo de IU-EQUO, y los votos favorables del resto de integrantes de la Corporación, PP (8), PSOE (6), PMAS (3), AxSI (3), Cs (2) y VOX (1), acuerda por mayoría aprobar la propuesta de Alcaldía en su integridad, quedando la tabla, que consta en el expediente, debidamente diligenciada, y en consecuencia:

PRIMERO.- Determinar el número, características y retribuciones del personal eventual de éste Ayuntamiento en los términos expresados en la tabla anexa conllevando la modificación puntual correspondiente en la relación de puestos de trabajo.

SEGUNDO.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada este acuerdo.

10º - MODIFICACIÓN DE TIPOLOGÍA DE CARGOS PÚBLICOS Y SUS RETRIBUCIONES.

El Pleno de la Corporación, con la abstención de los integrantes de los Grupos del PSOE (6), AxSI (3) e IU-EQUO (2) y el voto favorable de los miembros de los Grupos del PP (8), PMAS (3), Cs (2) y VOX (1), acuerda por mayoría aprobar la propuesta de Alcaldía en su integridad, y en consecuencia:

PRIMERO. Establecer el régimen de dedicaciones de los cargos públicos del Ayuntamiento de Motril, según la siguiente tabla:

Cargo	Dotación	Dedicación	Horas Semanales	Retribución anual en euros
Alcalde / Alcaldesa	1	Exclusiva	37,5	54.256,10
Teniente de Alcalde	4	Exclusiva	37,5	40.948,00
Teniente de Alcalde	1	Parcial	32	40.948,00
Teniente de Alcalde	2	Parcial	30	35.829,50
Concejal con Delegación	4	Exclusiva	37,5	32.758,40
Concejal con Delegación	1	Parcial	32	32.758,40
Concejal / Portavoz	1	Exclusiva	37,5	35.829,50
Concejal	3	Parcial	32	30.711,00
Concejal	2	Parcial	18	16.379,20

SEGUNDO.- Publicar íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada así como en el tablón de anuncios de la Corporación este acuerdo.

Y, sin más asuntos, se levantó la sesión.

La Secretaria acctal.,

